

Foja: 530
Quinientos Treinta

C.A. de Santiago

Santiago, veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

A fojas 528 y 529, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de uno de septiembre de dos mil quince, escrita a fojas 458 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

NºCivil-1450-2016

Pronunciada por la **Séptima Sala** de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Pilar Aguayo Pino e integrada por la Ministra (S) señora Ana María Hernández Medina y por la Abogada Integrante señora Claudia Chaimovich Guralnik. Autoriza el (la) Ministro de fe de esta Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

Santiago, veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.